



Resolución Ministerial

751-2002 MTC/02

Lima, 28 de noviembre de 2002

Considerando:

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, ha quedado en suspenso hasta el 31 de diciembre de 2002, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 052-2002;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley 27573, las referidas suscripciones de contratos serán autorizadas por el Titular del Pliego o por en quienes éste delegue dicha autorización, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto y de Planificación de la entidad, respecto a la disponibilidad presupuestal correspondiente, y de la Oficina General de Administración o Personal, según corresponda, sobre las calificaciones del locatario, la naturaleza del servicio, el tiempo de duración del mismo y el monto de los honorarios;

Que, con fecha 25 de julio de 2002, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Carretera Transoceánica (PECT) y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL- para ejecutar el mantenimiento del Tramo San Gabán-Otorongo de la Carretera Transoceánica;

Que, mediante Nota de Elevación N° 409-2002-PROVIAS_N-DE, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL-, solicitó se le delegue la facultad de autorizar los contratos no personales a suscribirse para el cumplimiento de los compromisos asumidos a través del mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, en consecuencia, se ha visto por conveniente delegar la facultad señalada en el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley 27573 en el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL-;

De conformidad con la Ley N° 27791 y la Ley 27573;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional PROVIAS NACIONAL la facultad de autorizar la suscripción o renovación de los contratos de servicios no personales a suscribirse para el cumplimiento de los compromisos asumidos a través del Convenio de Cooperación



Interinstitucional suscrito con el Proyecto Especial Carretera Transoceánica (PECT) para ejecutar el mantenimiento de la Carretera Transoceánica, Tramo San Gabán- Otorongo.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional -PROVIAS NACIONAL-.

Regístrese y comuníquese


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

